



GOBIERNO DE COLOMBIA



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



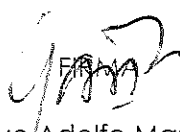
VIGENCIA 2023

VERSIÓN 2

SECRETARÍA GENERAL

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de aprobación
 Sandra Patricia Mina Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano Licencia SST 7772 de 09/07/2014	 FIRMA Gloria Marlen Bravo Guaqueta Subdirectora Talento humano	 FIRMA Gustavo Adolfo Marulanda Morales Director General	30/03/2023
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Versión	Vigencia	Cambios
1	30/01/2023	Versión inicial
2	30/03/2023	<p>Se incluyó el objetivo de Seguridad y salud en el Trabajo, el requisito macro del SGSST, las metas, los recursos, los responsables de las actividades, fechas de inicio y finalización de actividades; el ajuste se realizó de acuerdo a los lineamientos de los estándares mínimos de obligatorio cumplimiento Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 aplicando el ciclo PHVA, estableciendo una relación de cada una de las actividades con los cuatro componentes de SST tales como: Básico Legal, Medicina Preventiva y del trabajo, Seguridad Industrial e Higiene Industrial.</p> <p>Se integraron actividades con el fin de poder dar cumplimiento al objetivo del SGSST, por lo anterior de 60 actividades que están en la versión 1 se reducen a 26 actividades identificadas en el cronograma versión 2.</p> <p>Se elimina el capítulo de definiciones, ya que las mismas se encuentran detalladas en los procedimientos.</p>



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. MARCO NORMATIVO.....	6
5. MARCO ESTRATÉGICO.....	7
6. DIAGNÓSTICOS.....	9
6.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
6.2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.....	10
7. ESTRUCTURA DEL PLAN.....	11
8. RECURSOS.....	12
9. INDICADORES.....	14
10. CRONOGRAMA.....	15



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi es una entidad pública encargada de la elaboración y actualización del mapa oficial de la República, de desarrollar políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrológica, catastro, Geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Entidad cuenta con un recurso humano que supera las 2000 personas, entre funcionarios de planta, contratistas y pasantes, las cuales están ubicadas en todo el territorio nacional, en 23 sedes de trabajo, que adelantan labores administrativas y misionales.

En el IGAC se cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) orientado hacia la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y hacia la protección y promoción de la salud de los colaboradores independientemente del tipo de vinculación.

Con el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se implementa una estrategia dinámica de planeación, que permite realizar el seguimiento a las actividades programadas para controlar su ejecución y facilita la correspondiente evaluación y los ajustes pertinentes al mismo.

El Plan de Trabajo Anual es una herramienta del SG-SST y surge de la identificación que realiza la institución de las prioridades en materia de seguridad y salud, concretándolas en medidas de prevención, intervención, seguimiento y control.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar medidas de prevención e intervención en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la ejecución de las actividades contenidas en el cronograma del presente plan anual de trabajo de SST previsto para la vigencia 2023.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar al personal de la Entidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Promover la seguridad y la salud de todos los colaboradores de la Entidad
- Intervenir los factores de riesgo identificados y priorizados en el IGAC

3. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los colaboradores, visitantes, proveedores y la ciudadanía en general que tenga relación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a nivel nacional.



4. MARCO NORMATIVO

El Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, compila todos los requisitos normativos del ámbito laboral. Esta recopilación fue realizada en el año 2015 por el Ministerio del Trabajo con el propósito de resumir y simplificar la normatividad existente, consolidando en una sola norma todos los decretos reglamentarios.

El Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IGAC se realizó teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable en materia de SST, las necesidades de la Entidad y sus colaboradores y la Resolución 0312 de estándares mínimos del 2019.

La normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra identificada y revisado su seguimiento en la Matriz legal.



5. MARCO ESTRATÉGICO

Trabajo y salud son dos conceptos estrechos e interdependientes y tan antiguos como la existencia del hombre, pues es ante la necesidad de éste de proveer sus propios recursos para la subsistencia, que se empieza a evidenciar la ejecución de diferentes labores con riesgos asociados que a su vez tienen un efecto definitivo en el estado de salud del individuo. No obstante, aunque a lo largo de toda la historia se ha visto reflejada esta relación causal entre trabajo y enfermedad, no fue sino hasta el siglo XVIII que se empezaron a conocer los primeros trabajos en medicina laboral.

En Colombia, se empieza la reglamentación en el siglo XX, con la expedición de legislación encaminada a la protección del trabajador y a través de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012, se modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se dictaron otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. En el año 2014 se expide el Decreto 1443, el cual se encuentra compilado actualmente en el Decreto 1072 de 2015, donde se expresa la necesidad de considerar al trabajador desde una visión integral en cuanto a la relación con su trabajo y se propone el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención oportuna de los factores de riesgo en el trabajo.

La seguridad y la salud en el trabajo se enmarcan en un conjunto de actividades de carácter multidisciplinario que se orientan hacia la promoción de la salud de los trabajadores, así como la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Dichas actividades se engranan en un Sistema de Gestión sustentado en la mejora continua a fin de proteger a los trabajadores de los efectos adversos que les pueden generar los factores de riesgo a los cuales se ven expuestos en el ejercicio de su labor.

La ley 1562 de 2012 define el SG-SST como "un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo". Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

El plan de trabajo es una herramienta de planificación dinámica que asiste en el cumplimiento de los objetivos y ofrece una visión más clara de las actividades a realizar. En 2014, a partir de la publicación del Decreto 1443, se establece como



una de las obligaciones del empleador, tener un plan de trabajo anual en su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para poder dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el mismo. En este sentido, el plan de trabajo constituye un elemento esencial en el proceso de implementación del SG-SST, el cual debe tener total relación con sus objetivos.



6. DIAGNÓSTICOS

6.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En diciembre de 2022, la ARL Positiva realizó la evaluación a los 60 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe implementar el IGAC conforme a lo dispuesto por la Resolución 0312 de 2019, encontrando un porcentaje de cumplimiento del 72,5%, lo que representa una disminución frente al 87.5% obtenido en la vigencia 2021, encontrando que los estándares mínimos que más falta por cumplir se refiere a “Recursos” y “Gestión de amenazas”, como se observa en la siguiente gráfica:

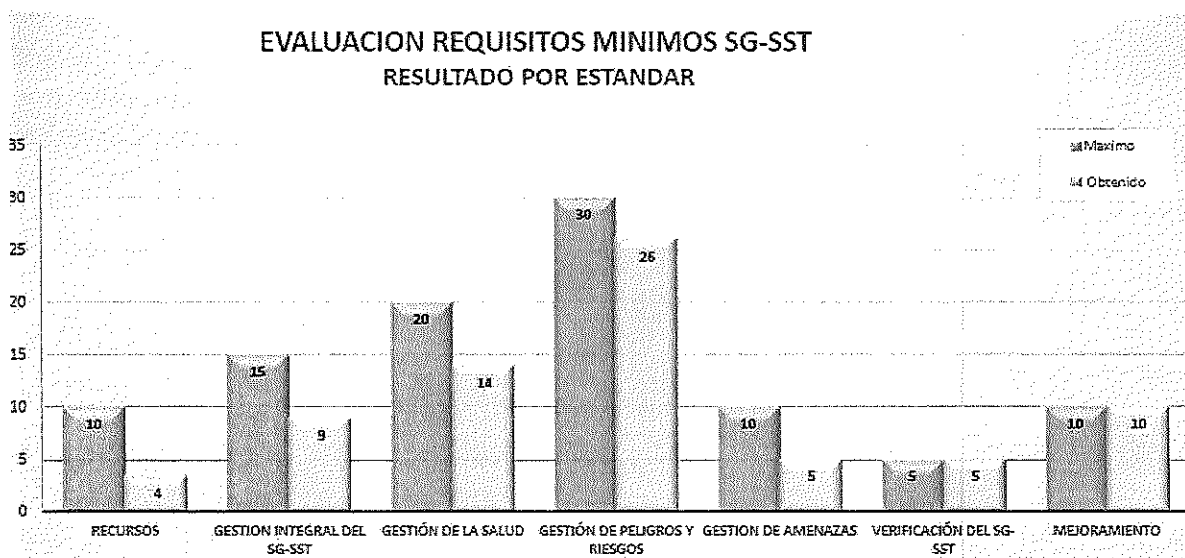


Ilustración 1. Evaluación por estándar mínimo de seguridad y salud en el trabajo

Dentro de las recomendaciones dadas por la ARL en esta evaluación de estándares mínimos se encuentran:

- Designar al responsable del SGSST
- Realizar el curso de 50 horas de SST a quienes tienen responsabilidad en este tema
- Contar con un presupuesto definido para las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Establecer un programa de estilos de vida y entorno saludable
- Reportar los accidentes laborales a la EPS
- Socializar al COPASST los estudios o mediciones higiénicas.



-
- Incluir la parte de seguridad y salud en el trabajo en el procedimiento de mantenimiento de infraestructura, equipos y herramientas

6.2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Para la presente vigencia, se tiene establecido dar alcance a las siguientes necesidades identificadas:

- a) Dar continuidad al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Ejecutar las acciones correctivas y de mejora identificadas en la auditoría interna realizada en la vigencia 2022.
- c) Dar mayor porcentaje de cumplimiento a los Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Establecer y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- e) Dar respuesta a las necesidades identificadas por los comités (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y Comité de Convivencia Laboral - CCL) de las Direcciones Territoriales y la Sede Central.
- f) Implementar actividades para la mitigación de los riesgos, de acuerdo con la valoración de riesgos realizada en la matriz y los análisis de los accidentes de trabajo.

7. ESTRUCTURA DEL PLAN

Para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de SST se tuvo en cuenta la continuidad de la implementación del Sistema de Gestión, las actividades descritas en el presente plan de trabajo tienen como objetivo establecer las acciones de mejora que permitan superar los hallazgos de las Auditorías al SG-SST.

El presente Plan Anual de Trabajo se estructura dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en este sentido, opera como un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua utilizando la metodología del ciclo PHVA.

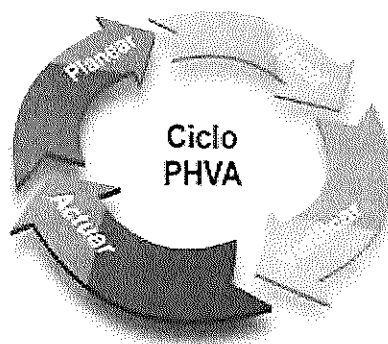


Figura 1. Ciclo PHVA



8. RECURSOS

Para la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo, se tienen definidos los siguientes recursos, necesarios para el diseño, implementación y seguimiento del SG – SST:

- **Recursos Humanos:**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha designado servidores públicos y contratistas que cumplen los siguientes perfiles:

- ✓ Profesional Especializado en SST con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Profesional Universitario con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, encargado de apoyar la ejecución y seguimiento a las actividades propias de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- ✓ Técnico encargado de apoyar el seguimiento a las actividades del SG-SST y realizar actividades de soporte al Sistema.
- ✓ Personal con perfil profesional, técnico y/o asistencial, encargados de gestionar las actividades del SG-SST en las Direcciones Territoriales.
- ✓ Integrantes de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- ✓ Integrantes de los Comités de Convivencia Laboral – CCL
- ✓ Integrantes de las Brigadas de Emergencia

De igual manera, el IGAC cuenta con personal asesor de la ARL Positiva y del Corredor de Seguros en Riesgos Laborales - AON, para adelantar actividades de promoción, prevención, seguimiento y control en el marco del SG-SST.

- **Recursos Físicos:**

- ✓ Espacios e infraestructura necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Mobiliario para almacenamiento de elementos, equipos y materiales.
- ✓ Mobiliario para archivo y custodia de información.

- **Recursos Técnicos - Tecnológicos:**

Evidenciados en elementos como:



-
- ✓ Equipos de cómputo
 - ✓ Equipos de proyección y difusión
 - ✓ Elementos de Oficina
 - ✓ Equipos de comunicación
 - ✓ Dispositivos para almacenamiento digital de la información

- **Recursos Financieros:**

Asignación presupuestal para la adquisición de elementos y servicios, tales como:

- ✓ Elementos de Protección Personal
- ✓ Evaluaciones Médicas Ocupacionales
- ✓ Equipos y elementos para atención de emergencias
- ✓ Diagnósticos de la población trabajadora (Perfil sociodemográfico, Evaluación de Factores Psicosociales)



9. INDICADORES

Los indicadores y metas de cada programa se encuentran detallados en los mismos.

INDICADOR	LÍNEA BASE A DICIEMBRE 31 DE 2022		META	FÓRMULA DEL INDICADOR		PERIODICIDAD	FUENTE DE INFORMACIÓN
Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo SST	71,50%		90% de cumplimiento de las actividades del cronograma	# de actividades ejecutadas # de actividades programadas	X 100	Anual	Seguimiento al plan anual de trabajo en Planner
Cobertura de las actividades del Plan Anual de Trabajo SST	ACTIVIDADES PLAN DE TRABAJO ANUAL	NÚMERO DE PARTICIPANTES	70% de participación	# de colaboradores participantes	X 100	Anual	Registros de asistencia
	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN	6135		# total de colaboradores			
	MEDICINA PREVENTIVA-SVE BIOMECÁNICO	234					
	EVALUACIONES MÉDICAS	936					
	TOTAL	7305					



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

10. CRONOGRAMA

CICLO/PROYECTO	OBJETIVOS DEL SSGST	COMPONENTES DEL SSGST	RECURSOS MAESTROS DEL SSGST	ACTIVIDAD	APLICACIONES DE LOS OBJETIVOS DEL SSGST	META	Cronograma Mensual												FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACIONES	RESPONSABLE	RESPONSABLE SSI
							Ejecutado																
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
PLANEA	Elaboración y actualización del Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013	Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013	Derechos Humanos y Salud	Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013	Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013	100%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Director General de Gestión de Recursos Humanos COPASST	Superintendencia de Salud Ocupacional	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Director General de Gestión de Recursos Humanos COPASST	Superintendencia de Salud Ocupacional	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Director General de Gestión de Recursos Humanos COPASST	Superintendencia de Salud Ocupacional	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Director General de Gestión de Recursos Humanos COPASST	Superintendencia de Salud Ocupacional	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Director General de Gestión de Recursos Humanos COPASST	Superintendencia de Salud Ocupacional	
BAGCULEDA	Implementación del Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación del Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación del Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Superintendente de Salud Ocupacional	Superintendencia de Salud Ocupacional	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Superintendente de Salud Ocupacional	Superintendencia de Salud Ocupacional	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Superintendente de Salud Ocupacional	Superintendencia de Salud Ocupacional	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Superintendente de Salud Ocupacional	Superintendencia de Salud Ocupacional	
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	10/02/2013	31/03/2013	Superintendente de Salud Ocupacional	Superintendencia de Salud Ocupacional	

